

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**76****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Ignacio Manuel Montes Grande, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de quince días, a razón de una cuota diaria de 3 euros. Y como autor de otra falta contra el orden público, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 3 euros. En caso de impago de la multa es de aplicación el artículo 53 del Código Penal que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfecha.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Luz Mary Muñoz Bolaños, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/39.493/12)

